

## "La responsabilidad profesional debe ser materia de formación continuada"

El curso *Modificaciones de responsabilidad profesional sanitaria*, celebrado en Jaén, busca que el profesional de sanidad conozca la regulación legal de su empleo.

DIARIO MEDICO. Diego Carrasco. Madrid | 13/02/2017 00:00

<http://www.diariomedico.com/2017/02/13/area-profesional/normativa/la-responsabilidad-profesional-debe-ser-materia-de-formacion-continuada>



María Jesús Alarcón, abogada del Colegio de Médicos de Jaén, y Ángel Hernández Gil, vocal de Comisión Central de Deontología de la OMC, junto a los magistrados de Jaén, Antonio Valdivia y Antonio Uceda. (DM)

**"La responsabilidad profesional debe ser una materia de inclusión obligatoria en la formación continuada de los médicos"**, señaló María Jesús Alarcón, abogada del Colegio de Médicos de Jaén, durante su participación en el curso *Modificaciones de responsabilidad profesional sanitaria*, celebrado el jueves pasado en el colegio jienense.

La jurista explicó que "el ejercicio de la Medicina actual exige al profesional sanitario, además de sus conocimientos científicos actualizados, que conozca su regulación legal para poder desempeñar su actividad con confianza y seguridad ante cualquier posible reclamación". Es más, el progresivo conocimiento de esta materia por los profesionales sanitarios **es una de las causas del descenso en el número de asuntos de la Asesoría jurídica del Colegio de Médicos de Jaén en los últimos cinco años**, tanto en la jurisdicción penal como en la civil, explicó Alarcón.

Este importante dato se traduce, por ejemplo, en una mejor y más clara documentación clínica y una información más cuidada al paciente, lo que **evita en muchos casos la presentación de denuncias contra los médicos.**

### **Pedir perdón**

Antonio Valdivia Milla, magistrado de Instrucción de Jaén, se refirió a los aspectos más novedosos de la reforma del Código Penal, incidiendo en el concepto de "la imprudencia penal menos grave". Un criterio que tendrá que ir definiendo la jurisprudencia para delimitar la hipotética responsabilidad penal del médico, apuntó. Valdivia también se refirió a que **la mayoría de las denuncias contra facultativos se archiva.**

Por su parte, Antonio Uceda Molina, magistrado Civil de Jaén, recordó que **para fijar las indemnizaciones por responsabilidad profesional se aplica por analogía el baremo de accidentes de tráfico**, mientras no exista uno específico sanitario. La consecuencia inmediata es que las indemnizaciones se han incrementado de un modo notable.

Finalmente intervino Ángel Hernández Gil, vocal de la Comisión Central Deontológica de la Organización Médica Colegial, quien reiteró que ante la existencia de un error por mala praxis, **"se deberían asumir las consecuencias negativas del error y ofrecer una explicación clara, honrada, constructiva y adecuada"**, como señala el Código Deontológico. En su opinión, "pedir perdón sigue funcionando", como dice un aforismo.